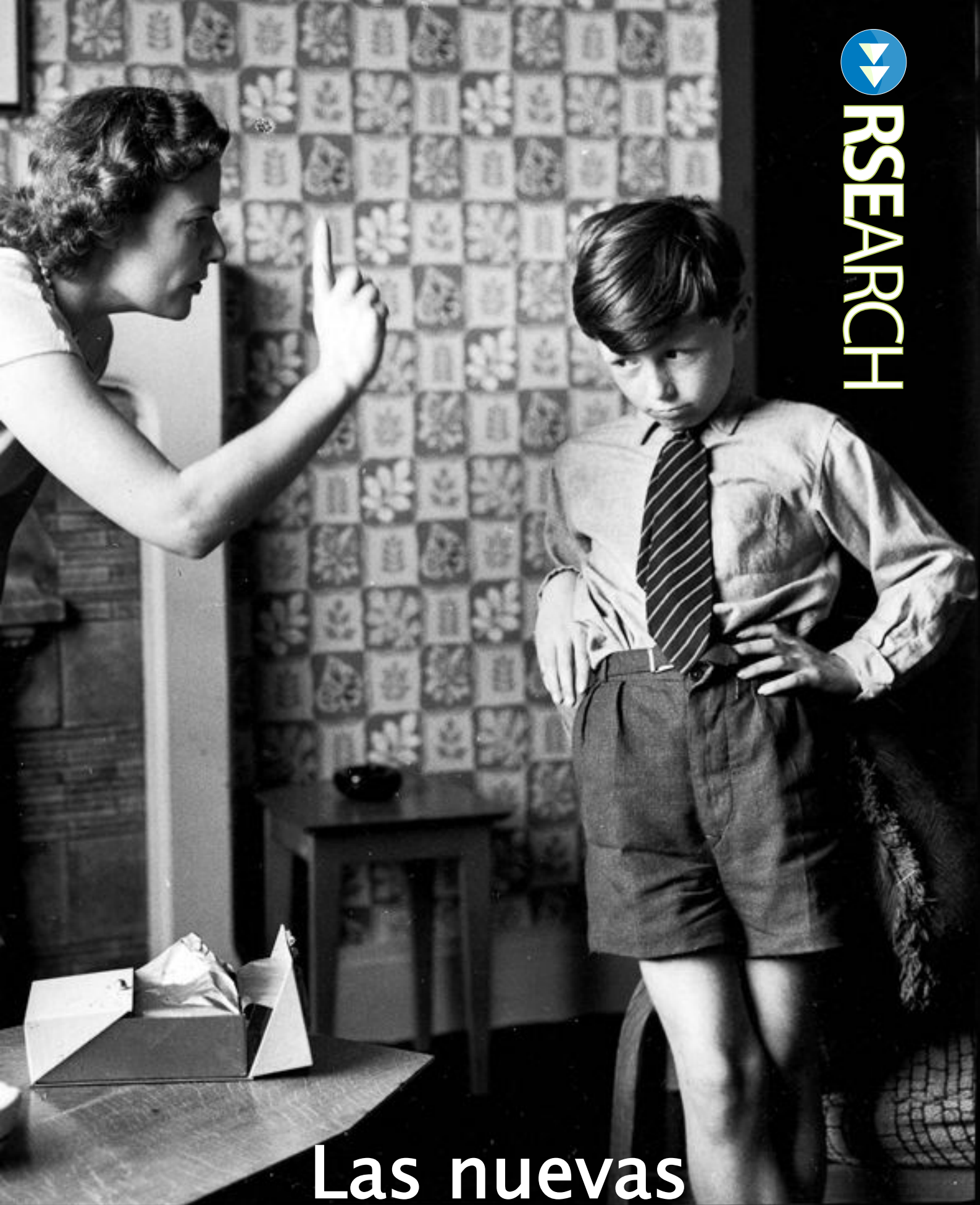




RESEARCH



Las nuevas  
reglas del juego

# ENFOQUE

## El “rescate” gubernamental y la RSE

En un entorno de alta incertidumbre y crisis económica, diversos agentes de la arena política y social plantean reabrir el debate acerca del rol del Estado como garante del bienestar y la estabilidad en los países desarrollados.

Medidas como planes de rescate de la economía, la intervención estatal en empresas privadas, la búsqueda de culpables de la crisis actual o el resurgir del proteccionismo en el comercio internacional, están ganando inercia de manera creciente. Todo esto apunta hacia un escenario de mayor presión regulatoria en cuanto a la forma y modo en que las empresas operan, impactan y se comportan en el mercado.

Cómo puede afectar esta corriente al fenómeno de la responsabilidad social puede ser género de diversas publicaciones. Hemos querido dedicar esta primera entrega de nuestro RSEarch a construir un *benchmark* del desarrollo regulatorio en diversos países de nuestro entorno.



## Las nuevas reglas del juego

El año 2009 trajo consigo una vorágine de actividades de carácter estatal encaminadas a estabilizar la situación ante un proceso de fuerte erosión de los mercados financiero, inmobiliario y laboral. Las políticas de los estados de la OCDE y algunos países emergentes (China principalmente) están actuando como tabla de salvación de la economía real y financiera –ampliando el gasto público, avalando a las instituciones financieras, incluso entrando en el capital de algunas entidades (finanzas y automoción).

En este sentido, la rapidez y la contundencia con la que han intervenido los gobiernos, en calidad de reguladores, supervisores, actores, avalistas e incluso, caballeros blancos- junto con la baja resistencia (en algunos casos incluso, el apoyo manifiesto) ejercida por los sectores más liberales en política económica, parecen haber ampliado las bandas de actuación de los Estados.

A esto hay que añadir el resurgir de algunas manifestaciones de proteccionismo económico en las que diversos países tratan de otorgar un trato preferente a sus economías domésticas. Por citar algunos ejemplos, la recientemente rechazada medida conocida como *Buy American*- que implicaría circunscribir la aplicación del fondo de

estímulo económico de EEUU (800 mil millones de dólares) a la compra de productos y materiales *made in USA* – o la relajación de los requisitos de capital a las entidades financieras suizas por dar créditos dentro de su país en lugar de dirigirlos hacia el extranjero.

En este contexto, algunos líderes de opinión ponen el énfasis en que el origen de la crisis se debe a una falta de ética y responsabilidad social por parte de diversos agentes económicos. De acuerdo con lo anterior, algunos grupos de interés consideran que para atacar a la raíz del problema es necesario regular diversos aspectos como la retribución de los directivos, el endurecimiento de las reglas del juego (ética, aspectos laborales, sociales, ambientales, entre otros) incrementar la transparencia y el escrutinio del sector privado (y público), y reforzar el papel de supervisión y fiscalización del Estado.

Como consecuencia de estos aspectos, el debate acerca de la naturaleza voluntaria u obligatoria de la RSE tiene visos de reabrirse, coincidiendo con el inicio de la actividad del Consejo Estatal de Responsabilidad Social en España.

“Todos los países europeos han optado por una regulación que prima la voluntariedad sobre la obligatoriedad en materia de RSE”



# ENFOQUE

## UE: de la flexibilidad al compromiso

En ese contexto parece aconsejable mantener una aproximación cauta ante estos fenómenos. Una mayor estabilización de los mercados puede arrojar claridad (ausencia de ruido) de cara a tomar decisiones que pudieran comprometer de manera sustancial al panorama empresarial. Para aportar un mayor horizonte hemos dedicado este número a revisar las distintas medidas estatales de fomento de la RSE en nuestro entorno cercano.

### Un contexto de “Soft Legislation”

El marco regulatorio en el contexto europeo es en general un marco flexible. El denominador común de toda la regulación analizada se puede resumir en tres principios:

- *Soft Legislation*. el contenido normativo es poco oneroso, primando la voluntariedad sobre la obligatoriedad.

- *Comply or Explain*: la responsabilidad social se presume siempre, pero corresponde a la empresa la carga de la prueba. En este sentido, las empresas deben desarrollar políticas y herramientas de RSE o, en caso de no hacerla, decir porqué no lo hacen.

- *Mercado de oferta*. La responsabilidad social debe ser desarrollada por las empresas. Las administraciones como parte del mercado deben también integrar principios de responsabilidad social en su gestión.

Dentro del marco de actuación de distintos países próximos, hemos seleccionado 8 casos por su alto nivel de desarrollo conceptual que permiten identificar tendencias regulatorias en el ámbito europeo.

✓ = Existe regulación específica.  
 ✗ = No existe regulación específica.

## Reporting RSE

- Alemania** ✗ Establece la recomendación de reportar, en función de la relevancia para el negocio.
- Bélgica** ✗ No hay obligación de reporting. Obligatorio balance social. Se está evaluando incrementar la exigencia.
- Dinamarca** ✓ Empresas de mayor tamaño; Empresas de capital público.
- España** ✗ No hay obligación de reporting.
- Francia** ✓ Empresas cotizadas.
- Holanda** ✓ Empresas cotizadas y empresas públicas.
- Reino Unido** ✓ Empresas cotizadas.
- Suecia** ✓ Empresas públicas.

## RSE Compras Públicas

- Alemania** ✓ No existe ley de compras públicas verdes, pero sí iniciativas de apoyo (*beschaffung, Blaue Engel*).
- Bélgica** ✗ No existe un plan específico.
- Dinamarca** ✓ Pliegos de compras responsables; *CSR Compass* (control RSE de proveedores).
- España** ✓ Ley 30/2007 de contratos del sector público incorpora la RSE a la compra pública.
- Francia** ✓ Plan Nacional de compras públicas sostenibles 2007 -2010.
- Holanda** ✓ Programa estatal de compras públicas verdes (2006). Objetivo: 100% compras públicas verdes en 2010.
- Reino Unido** ✓ Empresas cotizadas.
- Suecia** ✓ Empresas públicas.

## Reporting ISR

- Alemania** ✓ Política de inversiones por las gestoras de planes de pensiones (de empleo).
- Bélgica** ✓ Política de inversiones por las gestoras de planes de pensiones.
- Dinamarca** ✓ Política de inversiones por las gestoras de planes de pensiones.
- España** ✗ No hay obligación de reporting.
- Francia** ✓ Política de inversiones por las gestoras de planes de pensiones.
- Holanda** ✗ No existe un plan específico.
- Reino Unido** ✓ Política de inversiones por las gestoras de planes de pensiones.
- Suecia** ✓ No existe un plan específico.

## Inversión ISR de capital público

- Alemania** ✗ No existe.
- Bélgica** ✓ *Fonds de l'Economie sociale et durable*. Créditos + Capital en proyectos con impacto social y ambiental.
- Dinamarca** ✓ *Vækstfonden* (capital riesgo). PRI + filtros sociales y ambientales en la cartera del fondo.
- España** ✗ Existe una propuesta en el proyecto de ley del Fondo de Reserva de la Seguridad Social.
- Francia** ✓ Fondo de reserva de jubilaciones (FRR). Ejercicio de voto + filtros sociales y ambientales en la cartera del fondo.
- Holanda** ✗ No existe.
- Suecia** ✓ Fondos AP (sistema público de fondos de pensiones) PRI.
- Reino Unido** ✗ No existe.

## Cambio Climático

- Alemania** ✓ Estrategia Alemana de adaptación al cambio climático (2008).
- Bélgica** ✗ No existe un plan específico.
- Dinamarca** ✓ Objetivo reducción de consumo energético: 2% en 2011 y 4% en 2020 (Base: 2006).
- España** ✗ No existe un plan específico.
- Francia** ✓ Presentado 2005 y vigente desde 2010. Objetivo para 2050: reducir emisiones por 4 (Base: 2000).
- Holanda** ✓ Programa de adaptación al cambio climático con una inversión de 15.000 millones de euros en 20 años.
- Suecia** ✓ Compromiso de inversión de 5.000 millones de coronas para combatir el cambio climático.
- Reino Unido** ✓ Objetivo: reducción de emisiones del 20% para el año 2050 (Base: 1990).

## Otras iniciativas de promoción

- Alemania** ✓ Grupo interministerial de cambio climático.
- Bélgica** ✗ Sello de RSE promovido por el Gobierno (*ordonnance de la Région Bruxelles-Capitale*, 4 de septiembre de 2008).
- Dinamarca** ✓ *CSR Compass*, Sellos de eficiencia energética para edificios públicos y privados (>1000 m<sup>2</sup>), creación de un *Climate Consortium* con patronales.
- España** ✓ Creación del Consejo Estatal de Responsabilidad Social.
- Francia** ✓ Creación de un sello de igualdad de género.
- Holanda** ✓ Creación de diversas agencias ambientales y programas de cooperación internacional en la promoción de la RSE.
- Suecia** ✓ Consejo Sueco de gestión ambiental (Estado, regiones y patronales), CEO Water Mandate (alianza público-privada)
- Reino Unido** ✓ Planes locales de sostenibilidad, *Sustainable development indicators*.

## Reino Unido

### Bajando por la curva de experiencia

El Reino Unido ha sido pionero en el proceso de incorporación de la RSE en el ámbito público. El contenido normativo pivota sobre los siguientes ejes, ordenados en función del tipo de destinatario:

#### 1. Gestión de la RSE:

##### 1.1 Compañías cotizadas

- Responsabilidad de los gestores de las empresas: Según la norma *Companies Act 2006* (art. 171) la responsabilidad sobre el impacto ambiental y social de las operaciones empresariales recae sobre el equipo gestor.
- Reporting: Bajo la *Companies Act 2006* (art. 417), las compañías cotizadas en Bolsa deben incorporar en sus informes anuales información acerca de la existencia y la eficacia de políticas corporativas respecto de los aspectos ambientales, los empleados, e impactos vinculados a la sociedad y los grupos de interés.

#### 2. ISR (inversión socialmente responsable).

##### Gestores de fondos (ámbito privado)

- RSE en las políticas de inversiones: desde el año 1999 los gestores de planes de pensiones en el Reino Unido están obligados a hacer públicas, en sus políticas de inversiones, el grado de importancia que juegan los aspectos éticos, sociales y ambientales a la hora de determinar sus inversiones.
- Políticas en el ejercicio de derechos de voto: los gestores de fondos y planes de pensiones tienen la obligación de explicitar su política respecto del ejercicio de derechos de sus inversiones (voto en Juntas Generales de Accionistas, delegaciones, cesión de dichos derechos, entre otros).

#### 3. Entorno Ambiental: Cambio Climático:

##### 3.1 Gobierno y sector privado:

Desde el pasado noviembre el Reino Unido quedó vinculado a través de la aprobación de la *Climate Change Act 2008*, por la que este país se compromete a reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero para el 2050 por debajo del 80% del nivel de emisiones de 1990. Para ello establece una serie de requisitos entre los que destacamos los siguientes:

- I. Presupuestos quinquenales de emisiones.
- II. Creación de un Registro de Emisiones y su correspondiente órgano rector.
- III. Creación de un Comité de Cambio Climático de carácter consultivo.
- IV. Elaboración de informes periódicos sobre los riesgos potenciales y la adaptación al cambio climático en el territorio en Reino Unido.
- V. Directrices para el reporte de emisiones para abril de 2012, dando amplitud en lo contenido en el *Company Act 2006*.

#### 4. Territorios responsables: Gobiernos locales:

Mediante la *Sustainable Communities Act 2007* se pone en marcha un plan de despliegue de la RSE, mediante un sistema de elaboración de propuestas de Planes Locales de Sostenibilidad. Con el apoyo y coordinación de la Secretaría de Estado, los gobiernos regionales deben proponer sus respectivos planes fruto de sucesivas fases consultivas a nivel local. Entre otros aspectos, los planes locales deben incluir aspectos como el fomento de las *compras locales*, la producción de alimentos "orgánicos", el trabajo local o la inclusión social.

## Dinamarca

### El modelo ortodoxo

Dinamarca ha sido uno de los países que mejor se ha posicionado como promotor de políticas integrales de RSE.

El recientemente publicado Libro Blanco, así como un conjunto normativo de desarrollo cimentan un modelo equilibrado y ortodoxo de responsabilidad social. Este modelo se basa en cuatro pilares: 1. Responsabilidad Social liderado por las empresas. 2. Promoción de la RSE mediante la actividad pública. 3. Responsabilidad con el Medio Ambiente. 4. Marca: *Dinamarca por el crecimiento responsable*.

Atendiendo a los destinatarios podemos clasificar la iniciativa danesa de la siguiente manera:

#### 1. Gestión de la RSE:

##### 1.1 Empresas privadas.

El gobierno danés apuesta por un modelo de RSE liderado por el sector empresarial. No obstante, establece una batería de iniciativas de apoyo, entre las que destacamos las siguientes:

- Reporting: establece la obligatoriedad del reporting en RSE para las 1.000 empresas más grandes de Dinamarca. En cuanto al contenido, la normativa no establece un set mínimo de indicadores de reporte. Asimismo, el cumplimiento de este requisito queda satisfecho mediante la publicación del Informe de Progreso del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

- Compras responsables (B2B): mediante la creación de CSR Compass, el gobierno danés pone en marcha una plataforma gratuita que permite registrar a compañías que trabajan con estándares éticos, sociales y ambientales.

- Diversidad: Programa "Jobs for New Danes" cuyo objeto es facilitar el acceso

a buenas prácticas en gestión de la diversidad en empresas danesas.

-Otros programas:

I. Certificación en prevención de riesgos para Pymes.

II. Apoyo de la Cámara de Comercio danesa para empresas que operan en países con altos riesgos de corrupción.

III. Programa de formación "People and Profit" y guía elaborada en 2007, especialmente diseñados para la integración de la RSE en Pymes.

##### 1.2 Empresas de capital público:

Las empresas públicas danesas vienen operando con criterios de RSE en algunas facetas, como por ejemplo, el área de compras responsables, la elaboración de códigos de conducta y otras buenas prácticas. El nuevo marco normativo les hace extensibles la obligatoriedad del reporte en materia de RSE, así como la adhesión al Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

##### 1.3 Administraciones públicas:

La principal apuesta del gobierno danés pasa por fortalecer los criterios de RSE en las compras públicas.

- Compras públicas responsables (G2B): El gobierno danés viene incorporando criterios ambientales y de ecoeficiencia en los pliegos de compras públicas. Entre las iniciativas más relevantes destacamos las siguientes:

I. Promoción de coches oficiales eco-eficientes.

II. Incorporación de los tratados de la OIT y la Declaración Universal de los Derechos Humanos en los pliegos de compras.

III. Creación de un panel mixto (público-privado) para la valoración de compras verdes.

## Dinamarca El modelo ortodoxo

### 2. ISR (inversión socialmente responsable).

#### 2.1 Capital y recursos públicos:

- Gestión activa en ISR de fondos públicos

I. *Vækstfonden* (sociedad de capital riesgo de titularidad estatal) establece una serie de filtros éticos, sociales y ambientales en sus inversiones y tiene prevista la adhesión a los PRI<sup>2</sup>.

II. *Eksport Kredit Fonden* (Instituto de Crédito a la exportación): Establece criterios ambientales, sociales y anticorrupción, y está adherido a los Principios de Ecuador.

#### 2.2 Capital privado. Gestores de fondos

-RSE en las políticas de inversiones: los gestores de planes de pensiones en Dinamarca estarán obligados a hacer público en su política de inversiones el grado de importancia que juegan los aspectos éticos, sociales y ambientales a la hora de determinar las mismas.

#### 3. Entorno Ambiental:

Los programas ambientales más relevantes son los siguientes:

- Establecimiento de objetivos de reducción de consumo energético del 2%

hasta 2011 y el 4% hasta 2020 (Año base 2006).

- Objetivo de generación del 20% de la energía vía renovables.

- Inclusión obligatoria de información sobre Cambio Climático en las memorias corporativas.

- Creación alianzas sectoriales (*retail*, construcción y marítimo) en relación a responsabilidad climática e inversores.

- Requisito obligatorio para edificios de más de 1000 metros cuadrados: deben pasar la *Energy-labelled* cada 5 años.

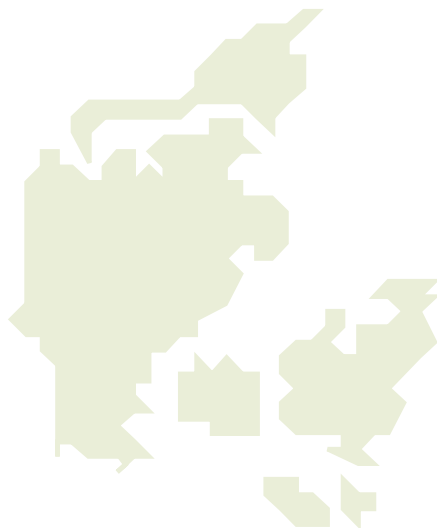
#### 4. Territorios responsables:

El último pilar de la estrategia danesa viene por construir la marca "Dinamarca por el crecimiento responsable". Esta línea de acción comprende una variedad de herramientas encaminadas a posicionar el país como territorio socialmente responsable. Entre otras actividades destacan las siguientes:

- Establecer un fondo de apoyo a actividades de notoriedad internacional con una vinculación a la RSE.

- Compromiso expreso con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las directrices de la OCDE.

- Desarrollo de conferencias y actividades de ámbito internacional en Dinamarca sobre temas específicos de RSE.



## Francia

### 1. Gestión de la RSE. Una apuesta por los mercados financieros

#### 1.1 Compañías cotizadas

El gobierno francés establece un mayor nivel de transparencia a las empresas presentes en la bolsa francesa con respecto a las compañías no cotizadas.

- Reporting: Desde el año 2001, el artículo 116 del NRE (ley sobre nueva regulación económica) establece la obligatoriedad de la inclusión de información de carácter social y ambiental en los informes anuales. Un decreto de 2002 establece como contenido mínimo obligatorio aspectos de los que destacamos los siguientes:

I. Estadísticas de fuerza laboral: número, género, tipo de contrato, despidos, horas extraordinarias, entre otros.

II. Información sobre planes de reestructuración responsable y medidas adoptadas en la ejecución de despidos.

III. Información sobre gestión ambiental, incluyendo consumos, programas de eficiencia energética etc.

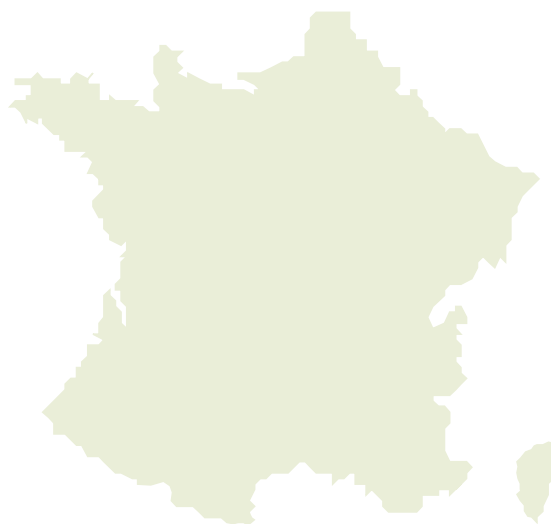
#### 1.2 Empresas y organizaciones (todas).

- Igualdad de oportunidades: Una de las iniciativas adoptadas por el Ministerio francés de igualdad es el de promover un sello de igualdad de oportunidades. Este sello, que cuenta en la actualidad con 19 compañías certificadas, ha sido creado mediante la coordinación del Ministerio con los agentes sociales y cubre los siguientes aspectos:

I. Medidas adoptadas por la organización para promover la igualdad de oportunidades.

II. Políticas de RRHH que garanticen la igualdad en el acceso, la promoción y la formación, así como las condiciones de trabajo.

III. Prácticas y requisitos de conciliación de la vida familiar y personal.



## 2. ISR

### 2.1 Capital y recursos públicos:

- Gestión activa en ISR de fondos públicos. Fondo de Reserva de Pensiones de Jubilación: desde el año 2001 el equivalente al Fondo de Reserva de la Seguridad Social Francesa (FRR) está obligado a hacer público en su política de inversiones el grado de importancia que juegan los aspectos éticos, sociales y ambientales a la hora de determinar sus inversiones. Este fondo ha firmado los PRI (Principios de Inversión Responsable), iniciativa promovida por la ONU.

### 2.2 Capital privado. Gestores de fondos

- RSE en las políticas de inversiones: desde el año 2001 los gestores de planes de pensiones en Francia están obligados a hacer públicas en sus políticas de inversiones el grado de importancia que juegan los aspectos éticos, sociales y ambientales a la hora de determinar sus inversiones, así como incluirlo en su memoria anual.

## Alemania

### 1. Gestión de la RSE

#### 1.1 Sociedades anónimas de gran tamaño.

- Reporting: El gobierno alemán establece la obligatoriedad de reportar indicadores no financieros en las memorias anuales de las empresas de mayor tamaño. La BilReG (2004) deja un amplio margen discrecional a la empresa, siendo sólo obligatorios estos indicadores cuando sean relevantes para el negocio. Tampoco detalla qué tipo de información sobre RSE sería esperable por parte de las compañías.

#### 1.2 Administraciones públicas.

- Igualdad de oportunidades: Dando amplitud al mandato constitucional, relativo a la igualdad de derechos de hombres y mujeres, el Estado Alemán ha reforzado los programas de igualdad en las administraciones públicas. En 2001 lanzó una ley federal sobre igualdad entre hombres y mujeres en la administración y sistema judicial alemán.

### 2. ISR

#### 2.1 Gestores de fondos:

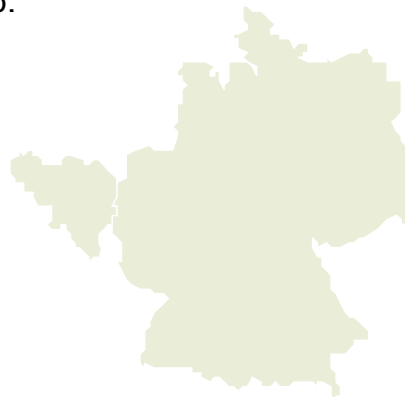
RSE en las políticas de inversiones: desde el año 2001 los gestores de planes de pensiones en Alemania están obligados a hacer público en sus políticas de inversiones el grado de importancia que juegan los aspectos éticos, sociales y ambientales a la hora de determinar sus inversiones.

#### 3. Territorios responsables:

En el año 2002, el gobierno alemán lanzó su estrategia de desarrollo sostenible. Este documento tiene como objeto reconducir la actuación de administración y agentes privados en el cumplimiento

de determinados objetivos:

- Eficiencia energética.
- Movilidad y transporte sostenible.
- Salud pública, nutrición saludable y consumo responsable.
- Adaptación al cambio demográfico.
- Renovación de instituciones: educación básica y universidades.
- Innovación en la empresa.
- Racionalización de la ocupación y uso de suelo.



## Bélgica

El modelo belga trata de reflejar la complejidad territorial basado en la administración de tres regiones. En el año 1997 se establece la ley coordinadora de la política de desarrollo sostenible. Para su seguimiento, se desarrollan planes cada cuatro años y se elaboran informes cada dos años. En 2006 se elabora el Plan de Responsabilidad Social de Bélgica. El plan establece un marco de *soft legislation*, primando la recomendación sobre la obligación.

Entre las áreas más importantes destacan las siguientes:

- Promover la integración de la RSE en la empresa, con especial atención a la PYME.
- Promover la inversión socialmente responsable.
- Incrementar la transparencia.
- Apoyar con recursos financieros a las empresas de la economía social.

## Conclusiones

El escenario actual parece invitar a un reforzamiento normativo relativo a la transparencia, a los sistemas de control de riesgos y al impacto social y ambiental de las operaciones empresariales. Esto conduciría inexorablemente hacia una intensificación del desarrollo de políticas de responsabilidad social por parte de la empresa. Queremos destacar cuáles serán las pautas de actuación en este terreno en los próximos años:

### 1. Memorias de sostenibilidad. ¿Obligatoriedad del reporting RSE?

En línea con lo que hemos presenciado en la mayoría de los países cubiertos por este trabajo, parece que la exigencia de la publicación de memorias de sostenibilidad en las empresas cotizadas en España es una mera cuestión de tiempo.

Esto no cambia en gran medida el panorama actual, ya que prácticamente todas las empresas del IBEX 35 ya han descontado este hecho y elaboran anualmente memorias de sostenibilidad. Una aproximación de soft legislation acercaría la regulación española al marco europeo. No obstante, debemos advertir que una mayor pujanza por parte de los inversores puede conducir a una regulación más estricta en todo el ámbito europeo.

Recientemente EUROSIF (Foro Europeo para la Inversión Sostenible) ha realizado un llamamiento a las instituciones europeas para incrementar los requisitos de transparencia de todas las empresas cotizadas.

### 2. Impulso de la ISR. Nada es imposible.

Pese a que el contexto bursátil no invita al optimismo, la inversión socialmente responsable debería ganar inercia en los próximos años. Durante 2008 hemos visto como las principales instituciones financieras privadas en España han

comprometido importantes volúmenes de inversión mediante la aplicación de filtros de RSE. El debate sobre la inyección del 10% del fondo de reserva de la seguridad social a renta variable ISR<sup>3</sup>, en nuestra opinión, podría reabrirse a medida que la confianza vuelva a los mercados. El riesgo, no obstante, estaría en que esta medida llegara demasiado tarde, perdiendo el fuerte potencial de recuperación de los mercados a largo plazo.

### 3. RSE en las compras públicas. Bajando por la curva de la experiencia.

El compromiso de aplicación de aspectos éticos, sociales y ambientales a las compras públicas queda recogido en la ley de contratos del sector público vigente desde 2007. Recientemente, el gobierno holandés se ha comprometido en que el 100% de sus compras para 2015 recojan aspectos sociales y ambientales. Este tipo de compromisos puede estimular un mayor desarrollo y exigencia de cumplimiento de la normativa a nivel europeo.

### 4. Contexto europeo. Menos business friendly.

Una de las conclusiones de la última reunión del foro zero multistakeholder era la previsión de un contexto europeo menos favorable a la empresa

Las elecciones al parlamento europeo y la nueva Comisión Europea pueden suponer un giro de cara a las políticas relativas a la empresa en el ámbito comunitario. Por el momento, una de las iniciativas anunciadas recientemente por la DG Empresa tiene que ver con una mayor monitorización de la actividad en materia ambiental y de derechos humanos de las empresas europeas fuera del ámbito europeo. Este tipo de elementos, en un entorno de mayor proteccionismo económico podría suponer un primer paso para la creación de barreras comerciales basadas en aspectos de responsabilidad social.

<sup>3</sup> Proyecto de Ley Reguladora del Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

## Extracto de la exposición de motivos de la ley 30/2007

Incorporando en sus propios términos y sin reservas las directrices de la Directiva 2004/18/CE, la Ley de Contratos del Sector Público incluye sustanciales innovaciones en lo que se refiere a la preparación y adjudicación de los negocios sujetos a la misma.

Sintéticamente expuestas, las principales novedades afectan a la previsión de mecanismos que permiten introducir en la contratación pública consideraciones de tipo social y medioambiental, configurándolas como condiciones especiales de ejecución del contrato o como criterios para valorar las ofertas, prefigurando una estructura que permita acoger pautas de adecuación de los contratos a nuevos requerimientos éticos y sociales.

### Con paso firme

Tal y como hemos puesto de manifiesto en el presente artículo, el panorama político y económico de los próximos años parece arrojar una fuerte incertidumbre. En este sentido, los decisores políticos deben actuar con coraje pero también con prudencia al establecer la intensidad de los mecanismos de regulación y promoción de políticas responsables. En este sentido será importante recordar dos constataciones empíricas. La primera, proviene de las lecciones aprendidas tras los escándalos corporativos del nuevo milenio, en las que se ha observado que un mayor control, no necesariamente se traduce en un menor fraude si los mecanismos utilizados nos son los adecuados o no están dotados de los

suficientes recursos. La segunda, tiene que ver con la coyuntura económica a nivel mundial. Para superar la presente crisis, las empresas deben gozar de una mayor libertad de movimientos y de marcos compatibles de actuación tanto en su propio país como en las diferentes regiones del mundo.

En definitiva, los mercados y la sociedad en su conjunto van a exigir una mayor transparencia y control a la actividad empresarial. Nuevas políticas de promoción de la RSE vendrán, pero serán tanto más efectivas, cuanto más progresivas. Tener retroalimentación del mercado y seguir buscando fórmulas de consenso con la sociedad permitirá compaginar credibilidad con efectividad.

## CASO ENRON

Coletazos de un naufragio

Tras el colapso de Enron y otros graves escándalos financieros (TYCO, Worldcom, Adelphia, entre otros) el gobierno norteamericano promulgó la *Sarbanes-Oxley Act* en 2002. Como escarmiento de una ambiciosa clase directiva empresarial y con el objetivo de evitar futuros casos similares, esta ley impuso la creación de mecanismos que facilitaran un mayor control y disminución de los riesgos de fraude a accionistas.

Desde un punto de vista operativo, la onerosísima carga burocrática se tradujo en enormes costes de transacción para aquellas empresas cotizadas en EEUU. Esto llevó a diversas multinacionales a salir del mercado bursátil neoyorquino para cotizar en otras plazas internacionales. Desde un prisma de efectividad, la norma tampoco ha demostrado ser un caso de éxito.

En noviembre de 2006, más de 130 compañías se vieron involucradas en un nuevo escándalo de gigantes proporciones –aunque con menor repercusión mediática– mediante los sistemas de retribución con opciones sobre acciones (Options Backdating Scandal). En este proceso más de 50 primeros ejecutivos salieron por la puerta de atrás, ante la ira de millones de accionistas.



**Dirección de proyecto:**

Jaime Silos

**Redactores:**

Germán Granda  
Ana Herrero  
Laura Maure

Natalia Montero  
Jaime Silos  
Ricardo Trujillo

**Agradecimientos:**

Andrew Dakers. BITC  
María José Subiela. BITC  
Thomas Sercovich. BITC Ireland  
Inge Aarhus. Green Business Network Norway  
Ruggero Bodo. Sodalitas  
Delphine Poligne. ORSE

Véronique Graham. Business & Society Belgium  
Ida Petrik. Követ  
Carolin Bossmeyer. Econsense  
Bernedine Bos. MVO Nederland  
Marion de Marcillac. Eurosif

**Diseño y maquetación:** 21 Gramos, Marketing de peso.

**Traducción al inglés:** CELER Soluciones

# PATROCINADORES



Forética®

Plaza Canalejas, 6 - 4º izquierda | 28014 Madrid  
Tel. +34 91 245 90 13 | FAX. +34 91 245 90 26  
[foretica@foretica.es](mailto:foretica@foretica.es) | [www.foretica.es](http://www.foretica.es)